

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA



<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b> Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,90 € Anual particulares ..... 62,65 € Semestral particulares ..... 34,50 € Trimestral particulares ..... 20,20 €		

Año 2011	Lunes 18 de Abril	Núm. 46
----------	-------------------	---------

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA	
Reparto proporcional del número de diputados correspondientes a cada partido judicial .....	894
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Notificación resolución otorgando la concesión de un aprovechamiento en el río Arbujuelo de Medinaceli .....	895
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501) .....	895
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Contratación de préstamo a largo plazo .....	896
Declaración de ruina inmueble sito en C/ San Miguel, 9 del barrio de Las Casas .....	896
Declaración de ruina inmueble sito en C/ Real, 8 del barrio de Las Casas .....	896
Declaración de ruina inmueble sito en C/ Real, 76 del barrio de Las Casas .....	896
Declaración de ruina inmueble sito en C/ Real, 70 del barrio de Las Casas .....	897
Declaración de ruina inmueble sito en C/ Real, 3 del barrio de Las Casas .....	897
Declaración de ruina inmueble sito en C/ Santa Bárbara, 11 del barrio de Las Casas .....	897
Declaración de ruina inmueble sito en C/ San Miguel, 10 y 12 del barrio de Las Casas .....	897
Declaración de ruina inmueble sito en C/ Soria, 3 del barrio de Las Casas .....	897
Declaración de ruina inmueble sito en C/ Santa Bárbara, 13 del barrio de Las Casas .....	897
Requerimiento a D. Óscar Calle Hernández de solicitud licencia .....	897
Pliego de cargos por expediente sancionador a D. Óscar Calle Hernández .....	898
Citación para ser notificados por comparecencia .....	898
MOLINOS DE DUERO	
Aprobación expediente imposición y ordenanza fiscal tratamiento y depuración de aguas residuales .....	903
ROLLAMIENTA	
Cuenta general 2010 .....	904
BERLANGA DE DUERO	
Vacante juez de paz sustituto .....	904
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Otorgamiento de escritura pública parcelas adjudicadas por el pleno de fecha 28-9-1995 .....	904
ONCALA	
Presupuesto general 2009 .....	905
Presupuesto general 2010 .....	905
Cuenta general 2009 .....	905
VIZMANOS	
Presupuesto general 2010 .....	905
Presupuesto general 2009 .....	905
Cuenta general 2009 .....	906
ESPEJA DE SAN JUAN	
Presupuesto general 2010 .....	906
Presupuesto general 2009 .....	906
Cuenta general 2009 .....	907
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Presupuesto general 2010 .....	907
LAS ALDEHUELAS	
Presupuesto general 2010 .....	907
Presupuesto general 2011 .....	907
Presupuesto general 2009 .....	907
Cuenta general 2009 .....	908
ALDEALICES	
Aprobación proyecto obra sustitución redes 2ª fase .....	908
ALDEALPOZO	
Cuenta general 2010 .....	908

ARANCÓN	
Presupuesto general 2011.....	908
CIHUELA	
Aprobación proyecto obra sustitución redes y reparación muro Ctra. Gómara 2ª fase .....	909
RETORTILLO DE SORIA	
Aprobación proyecto obra nº 8 del FCL 2011 .....	909
MAGAÑA	
Aprobación expediente nº 2/2011 de modificación de créditos .....	909
FUENTES DE MAGAÑA	
Aprobación expediente nº 2/2011 de modificación de créditos .....	909
VALTAJEROS	
Aprobación proyecto obra nº 58 del FCL 2011 .....	910
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Aprobación modificación puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias municipales.....	910
CUEVA DE ÁGREDA	
Presupuesto general 2011.....	910
COSCURITA	
Aprobación proyecto obra nº 23 del POM 2011.....	910
Aprobación obra nº 24 del POM 2011 .....	910
MURIEL DE LA FUENTE	
Padrón agua, basura y alcantarillado 1º semestre 2010 .....	910
Licitación enajenación aprovechamiento pinos en el monte de UP nº 81 "Pinar" .....	911
LA PÓVEDA	
Solicitudes presentadas para optar a una licencia de taxi .....	911
<b>II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Resolución de inscripción y publicación convenio Serrerías .....	911
Resolución de inscripción y publicación convenio Oficinas y Despachos .....	914
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto privado de caza SO-10185 .....	915
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Red subterránea de MT en edificio prefabricado y RSBT asociado a la U-15 "San Lorenzo 1".....	915
LAMT enlace línea San Esteban de Gormaz-Matanzas y línea Quintanar de la Sierra-Hontoria .....	916
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 101/2011 .....	916

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA

*Pedro García Gago, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Soria.*

CERTIFICO: Que en el expediente electoral incoado con motivo de la convocatoria de Elecciones Locales por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, y a las Cortes de Castilla y León, por Decreto 1/2011, de 28 de marzo, aparece el acta que copiada literalmente es como sigue:

#### ACTA

*Presidente:* D. Rafael M<sup>º</sup> Carnicero Giménez de Azcárate

*Vocales:*

- D. José Luis Rodríguez Greciano

- D<sup>a</sup> Belén Pérez-Flecha Díaz

*Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral:* D. Raúl Grande Alonso

*Secretario:* D. Pedro Jesús Alfonso García Gago

En Soria, a ocho de abril de dos mil once.

Siendo las 10,00 horas y con los componentes de esta Junta arriba señalados, se constituyó esta Junta Electoral Provincial a los efectos previstos en el artículo 204, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para proceder a repartir proporcionalmente y atendiendo al número de residentes, el número de Diputados Provinciales correspondientes a cada Partido Judicial.

En consecuencia, de acuerdo con los datos aportados por la Oficina del Censo Electoral y observadas las reglas previstas en el número 2º del artículo 204 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, da el siguiente resultado:

PARTIDO JUDICIAL DE ALMAZÁN, con un total de 13.809 residentes, le corresponde cinco Diputados Provinciales.

PARTIDO JUDICIAL DE EL BURGO DE OSMA, con un total de 14.962 residentes, le corresponden cinco Diputados Provinciales.

PARTIDO JUDICIAL DE SORIA, con un total de 66.487 residentes, le corresponden quince Diputados Provinciales.

Se acuerda remitir certificación de la presente a la Subdelegación del Gobierno en Soria, a los oportunos efectos de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a las Juntas Electorales de Zona para su conocimiento y efectos procedentes y a los Representantes Generales de los Partidos Políticos acreditados ante esta Junta Electoral, así como al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

Tras lo cual se dio por terminada la sesión, de la que se levantó la presente, que leída y hallada conforme, fue firmada por los asistentes de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que así conste y su remisión a la Subdelegación del Gobierno de Soria

y ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, expido la presente en Soria, a 8 de abril de 2011.- El Secretario, Pedro García Gago. 1138

**MINISTERIO DE MEDIO  
AMBIENTE Y MEDIO RURAL  
Y MARINO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL EBRO**

NOTA - ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 25 de marzo de 2011, se otorga a Goldfish Japan, S.A. la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del Arroyo Arbujuelo, en Medinaceli (Soria) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,5 l/s y con destino a acuicultura y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de marzo de 2011.- El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, Manuel Secanella Ibáñez. 1139

**MINISTERIO DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA  
DILIGENCIA DE EMBARGO  
DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI nº 001481123S, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<u>Nº Providencia Apremio</u>	<u>Período</u>	<u>Régimen</u>
42 09 010856601	07 2009 07 2009	0111
42 09 010799916	08 2009 08 2009	0521
42 09 010976435	10 2009 10 2009	0521
42 09 011046355	09 2009 09 2009	0111
42 09 011046456	09 2009 10 2009	0111
42 10 010032480	11 2009 11 2009	0521
42 10 010119477	12 2009 12 2009	0521
42 10 010191623	01 2010 01 2010	0521
42 10 010260432	02 2010 02 2010	0521
42 10 010352883	03 2010 03 2010	0521
42 10 010439880	04 2010 04 2010	0521
42 10 010553048	05 2010 05 2010	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 7.030,95

Recargo: 1.406,18

Intereses: 448,81

Costas Devengadas: 550,34

Costas e Intereses Presupuestados: 250,00

TOTAL: 9.686,28

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado, y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asímismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, será suplidos tales títulos a su costa.

Soria, 14 de marzo de 2011. El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Deudor: Pereira Polo Manuel

Finca Núm.: 02

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: parcela con casa. Ref. Catastral: 4770405VK1947S0001RO

Tipo Via: Cl. Nombre Vía: Tulipanes. Nº Vía: 10 Bis. Piso:  
1. Puerta: D. Cod.Post: 28400. Cod-Muni: 28047

#### DATOS REGISTRO

Nº Reg: 00002. Nº Tomo: 3318. Nº Libro: 3. Nº Folio: 184.  
Nº Finca: 148

#### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Datos de la finca. Municipio: 28400, Collado Villalba.  
Finca núm. 148 trasladada de 2311. Naturaleza de la finca, urbana, parcela con casa.

Urbana: Antigua finca 23.311 de Collado Villalba. Parcela número ciento dos, manzana Q de la Urbanización San Antonio. En término de Collado Villalba, Calle Tulipanes, Núm. 10.

Sobre dicha parcela existe construida una casa de una sola planta que se compone de una sola vivienda distribuida en cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie edificada de noventa y un metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela en que se ha construido destinado a patio o jardín y con la casa descrita constituye una sola finca.

Referencia Catastral: 4770405VK194750001RO.

#### TITULARES:

-D<sup>a</sup> Maria Pilar Pereira Polo, N.I.F. 260479G, 25% del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia. Tomo 3318, Libro 3, Folio 184, Inscripción 3<sup>a</sup>.

-D. Pablo Pereira Polo, N.I.F. 377191Z, 25% del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia. Tomo 3318, Libro 3, Folio 184, Inscripción 3<sup>a</sup>.

-D. Manuel Pereira Polo, N.I.F. 1481123S, 25% del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia. Tomo 3318, Libro 3, Folio 184, Inscripción 3<sup>a</sup>.

-D<sup>a</sup> Carmen Polo Casanova, N.I.F. 5340541X, 25% del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia. Tomo 3318, Libro 3, Folio 184, Inscripción 3<sup>a</sup>.

Sirva de notificación para nuestro apremiado Manuel Pereira Polo con domicilio en Cl Hermanos Gaya Nuño 46 42294 Tardelcuende.

#### ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carbantes, 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 6 de abril de 2011.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 1118

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

#### CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Soria va a llevar a cabo la contrata-

ción de una operación de crédito a largo plazo, a formalizar en contrato de préstamo, por importe de un millón ochocientos cincuenta mil euros (1.850.000,00 €), previsto en el Presupuesto de ingresos para el ejercicio 2011.

Las entidades financieras interesadas podrán obtener el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación, así como cualquier otra información relacionada, en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Soria.

Las ofertas, que se ajustarán al modelo de proposición facilitado por el Ayuntamiento, deberán presentarse en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Soria, en horario de 9 a 14 horas, en sobre cerrado, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 12 de abril de 2011.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1162

- - -

#### URBANISMO

##### ANUNCIO

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del inmueble sito en la C/ San Miguel, nº 9 del B°. Las Casas (Soria) de esta Ciudad, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2011; de conformidad con el art. 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, 1 de abril de 2011.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1088

- - -

##### ANUNCIO

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del inmueble sito en la C/ Real, nº 8 del B°. Las Casas (Soria) de esta Ciudad, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2011; de conformidad con el art. 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, 1 de abril de 2011.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1089

- - -

##### ANUNCIO

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del inmueble sito en la C/ Real, nº 76 del B°. Las Casas (Soria) de esta Ciudad, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2011; de conformidad con el art. 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el pla-

zo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, 1 de abril de 2011.– El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1090

— . . —

#### ANUNCIO

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del inmueble sito en la C/ Real, nº 70 del B°. Las Casas (Soria) de esta Ciudad, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2011; de conformidad con el art. 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, 1 de abril de 2011.– El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1091

— . . —

#### ANUNCIO

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del inmueble sito en la C/ Real, nº 3 del B°. Las Casas (Soria) de esta Ciudad, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2011; de conformidad con el art. 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, 1 de abril de 2011.– El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1092

— . . —

#### ANUNCIO

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del inmueble sito en la C/ Santa Bárbara, nº 11 del B°. Las Casas (Soria) de esta Ciudad, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2011; de conformidad con el art. 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, 1 de abril de 2011.– El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1093

— . . —

#### ANUNCIO

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del inmueble sito en la C/ San Miguel, nº 10 y 12 del B°. Las Casas (Soria) de esta Ciudad, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2011; de conformidad con el art. 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, 1 de abril de 2011.– El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1094

— . . —

#### ANUNCIO

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del inmueble sito en la C/ Soria, nº 3 del B°. Las Casas (Soria) de esta Ciudad, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2011; de conformidad con el art. 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, 1 de abril de 2011.– El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1095

— . . —

#### ANUNCIO

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del inmueble sito en la C/ Santa Bárbara, nº 13 del B°. Las Casas (Soria) de esta Ciudad, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2011; de conformidad con el art. 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, 1 de abril de 2011.– El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1096

— . . —

*NOTIFICACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Soria, por la que se requiere a Óscar Calle Hernández, para que en plazo de tres meses solicite la correspondiente Licencia Municipal, para construcción en Paraje Valhondo, de Soria y así proceder a la Restauración de la legalidad.*

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por el Excmo. Ayuntamiento de Soria y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a requerir a D. Óscar Calle Hernández para que en un plazo de tres meses, solicite la correspondiente licencia municipal para una construcción en el Paraje Valhondo, Polígono, 15, Parcela 38 de Soria.

Asimismo, se le comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en el Excmo. Ayuntamiento de Soria, en Plaza Mayor, nº 9, disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, para formular alegaciones o presentar los documentos que estime oportunos en defensa de su interés, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 23/10.

Infracción por construcción en el Paraje Valhondo, Polígono 15.

Parcela 38.

Localidad: Soria.

Denunciado: Óscar Calle Hernández.

Soria, 4 de abril de 2011.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1125

— — —

*NOTIFICACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Soria, por la que se comunica el Pliego de Cargos por Expediente Sancionador, incoado por infracción a la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.*

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por el Excmo. Ayuntamiento de Soria y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la existencia de pliego de cargos por incoación de Expediente Sancionador, incoado por infracción a la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. Asimismo, se le comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en el Excmo. Ayuntamiento de Soria, en Plaza Mayor, nº 9, disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, para formular alegaciones o presentar los documentos que estime oportunos en defensa de su interés, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Decreto 189/1994 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Expediente: 23/10.

Infracción por construcción en el Paraje Valhondo, Polígono 15.

Parcela 38.

Localidad: Soria.

Denunciado: Óscar Calle Hernández.

Soria, 4 de abril de 2011.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1124

— — —

## RECAUDACIÓN

*CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.*

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos que se indican, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: Embargo de Cuenta Bancaria

ORGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

N/Rfa. Rem. 343, Rem. 344

### RELACIÓN

<u>Nombre</u>	<u>NIF</u>	<u>Expediente</u>
ABAD RAPOSO, MARIA JOSEFINA	13018734K	X2008001791
ABDALLA EBRAHIM, EBRAHIM	X3693186F	X2010001923
ABDELKADER, KAID	X1415640J	X2010001696
ABDULAI, ALI	X6794995J	X2010001470
ABOUFATH, HAYAT	X3764606N	X2010001759
ACEVEDO OSSA, EDWIN ALFONSO	X6719875B	X2010001933
ACTIVIDADES URBANISTICAS BETA SL	B42172890	X2009001256
ACTUACIONES URBANISTICAS GONHER SL	B83736439	X2009001457
ADRIAN MORENO, FRANCISCO JOSE	16806513E	X2010001644
AGNOUCH, SAID	X6559704N	X2010002143
AGUILAR CATARI, WALTER	X6577134P	X2010001987
AHMEDOV HYUSEINOV, DENIS	X5516470N	X2009001575
ALBERGON CAFETERIAS SL	B42171868	X2010002221
ALCALDE SANCHEZ, JOAQUIN	16801754R	X2010001643
ALEKSANDROV BORISOV, VALERI	X3573986Q	X2010001694
ALEKSANDROV TSEKOV, BORIS	X5757469V	X2010002186
ALMEIDA ALMEIDA, LUIS FABIAN	72899058Y	X2010001773
ALONSO BUSTOS, MARCELO	43090442B	X2010001639
ALONSO GARCIA, VANESSA MERCEDES	72883095M	X2010001638
ALONSO PRIETO, NICOLAS	16778258B	X2010001637
ALONSO TIerno, JOSE MARIO	16809331B	X2010001992
ALONSO UBEDA, MARIA JESUS	16788962C	X2010002374
ALVERCA JIMENEZ, GALO FIDENCIO	X3680276T	X2010001951
ALVERCA JIMENEZ, TULLIO KLEVER	72896455W	X2010001893
AMARATE, AHMED	X3388883V	X2010002000
AMBRONA ANTON, JESUS	72885896T	X2010002373
AMISSAH, JOSEPH KOW	X3179547G	X2010001495
AMZIGH, YOUSSEF	X4769321H	X2010001903
ANDIA DELGADILLO, ROBERT MILTON	X4725013P	X2010001767
ANDRES PEÑARANDA, FERNANDO	16807469N	X2008002908
ANDRISAN, ADRIAN FLORIN	X8413724W	X2010002189
ANGELOV BORISLAVOV, DIMITAR	X3434108R	X2010001379
ANTELO BERNARDEZ, EVARISTO	35280468D	X2010002015

<u>Nombre</u>	<u>NIF</u>	<u>Expediente</u>	<u>Nombre</u>	<u>NIF</u>	<u>Expediente</u>
APARICIO LUENGO, SANTIAGO	15319522G	X2010001457	CAÑEDO HERNANDEZ, JESUS MARIA	07972237T	X2010002219
ARANCON IGLESIAS, GREGORIO	16783661D	X2010001415	CANKOV DRAGANOV, PETYO	X2287239G	X2010001501
ARAUZ CONFORME, MARIA ANGELICA	X6354868Z	X2010001739	CANO ARREGUI, EDUARDO	35084340W	X2008003075
ARCALLE FARIAS, EDGAR IVAN	72897271J	X2010001494	CANO HERNANDEZ, MARIA PILAR	16783737Q	X2010001614
ARCANI LOPEZ, CARMEN ROSA	X6160462G	X2010001752	CARAZO ABAJO, FIDEL	16793840E	X2010001695
AREBALO ENCINAS, HENRY FREDDY	X5827006W	X2010001988	CARDONA CANO, YULY TATIANA	X7864312Z	X2010001914
AREVALO ENCINAS, LENNY ROCIO	X5826999H	X2010002411	CARPINTERO VAZQUEZ, SHEILA	72889181L	X2010002115
AREVALO ENSINAS, WINDY ERLIN	X4456885Z	X2010001956	CARRASCO MONJON, ALBERTO	76723375K	X2009001223
ARRANZ MARTINEZ, TORIBIO	16793635R	X2008002822	CARRION CONTENTO, RICARDO A.	X6513061J	X2009001583
ARRIBAS ANTEPORTAMLATINAM, ANA Mª	16804721R	X2010001477	CARRO CABEZAS, JOSE MANUEL	16661244K	X2010002363
ARRIBAS PABLO DE, MARIANO	16771602W	X2009001564	CARRO LLORENTE, JORGE	16800833T	X2010001858
ARSADU SL	B42148072	X2010001888	CARRO MARTIN, JUAN MANUEL	16762503B	X2010002113
ARTERO CARMONA, CATALINA MARIA	75228973K	X2010000475	CASANOVA LAGUNA, ANA ISABEL	50170052Z	X2010002112
ASENOV ASENOV, VASIL	X4123945E	X2010001374	CASAS GONZALEZ, JOSE ANTONIO	16798655F	X2010001610
ASIN TORRE DE LA, JUAN CARLOS	20785138S	X2010001382	CASCANTE FERNANDEZ, FLORENCIO	16793314W	X2010002362
ASPARUHOV MIRCHEV, HRISTO	X3182491G	X2010002399	CASCANTE GALLARDO, ESTHER	72893327W	X2010002361
ATANASOV NENOV, ATANAS	72896071D	X2010001776	CASTILLO SIMON, PETRA TOMASA	16792201Q	X2010002360
ATANASOV, DIMITAR VASILEV	X7434990X	X2010002171	CASTILLO VALENCIA, JORGE FLAVIO	X5555840Y	X2010001763
ATTAF, ABDERRAHIM	X6293822X	X2010001927	CASTRO DE OLIVEIRA, FREDERICO	X7665223J	X2010001924
AYUSO LLORENTE, JAVIER	72886097V	X2010002127	CATALIN NICOLAE, CONSTANTIN	X4724997S	X2010002008
AZAÑERO LEZMA, JOSE ALEJANDRO	72899056G	X2010002006	CAVA MARTINEZ, HELIODORO	16785654R	X2010001479
AZUL TECNICOS WHITE SL	B42130302	X2008002768	CDAD PROP SAGUNTO 12	H42002279	X2009001222
BACHARA, ABDELAZIZ	X8633079Y	X2010002149	CEPEDELLO SOTO, RUBEN	72891023K	X2009001547
BAKARY SIKHOO, CAMARA	X3355933A	X2010001744	CERRADA RANSANZ, CAMILO	12193355C	X2010001856
BALIEV AHMEDOV, ASHIM	X7352108C	X2010002188	CESAR DOS SANTOS, FERNANDA	X5058614V	X2010002279
BARAHONA CATALINA, RAUL	16804773F	X2010001865	CHEN, ZHENWU	X1444623Q	X2010002357
BARRANCO AMAYAS, AITOR	72890566R	X2010002126	CHICOTE GOMEZ, ARMANDO	72885804T	X2008001752
BARRANCO CHAMARRO, JESUS MARIA	72886895X	X2010001864	CHICOTE GOMEZ, EDUARDO JOSE	72884915P	X2010001606
BARRETO BONE, WILFRIDO JAVIER	72900716P	X2010002262	CHIFA, BOGDAN DORIAN	X4801435R	X2010001488
BARRIO GOMEZ, MIGUEL ANGEL	16810493T	X2010001629	CHIGUER, HIBID	X2708489D	X2010001760
BARRIO PEREZ, TOMAS	16811503K	X2010001863	CHOROLQUE BAUTISTA, RUVEN	X4197419B	X2010002016
BARRIOS AMARO, ANDRI ANTONIO	X5712944C	X2010001947	CLAVAGUERA PEREZ, ESTEBAN JOSE	16795700L	X2010001605
BAZAGA GAYO, MARIA TERESA	50122499W	X2010001663	COLAS TUTOR, MARIA AMPARO	50809849C	X2010002356
BEDOYA VELAZQUEZ, ANGELICA MARIA	X4505308E	X2010002278	COLETO SANTOFIMIA, JUAN	30206321F	X2010001468
BELTRAN MONREAL, RAFAEL	16803277Y	X2010001721	CONTRERAS AYUSO, JOSE IGNACIO	72891679X	X2010002110
BELTRAN MONREAL, SONIA	16803274A	X2010001627	CONTRERAS SANCHEZ, DAVID	72396665W	X2010001855
BEN EL AALI, THAMI	X1403958S	X2010001677	CORDON GARCIA, ARANZAZU	72885542Z	X2010001362
BENDOUIS, RABAH	X1476489G	X2010001626	CORREIA MACHADO, PEDRO FILIPE	X8025804T	X2010001918
BERNA BERNA, FRANCISCO JAVIER	16798886P	X2010001625	COSTACHE, VASILE CLAUDIU	X8396077L	X2010002191
BETHENCOURT NIEVES, SANTOS	72900443B	X2010002274	COTIGA, STANEL	X3114970B	X2010001669
BLANCO BRIONGOS, GEMMA	16801470Q	X2008001072	CRUZ JANEIRO, JAVIER ANGEL	43754158Q	X2010002355
BLANCO HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	07818087L	X2010001372	DALLO ECHEVARRIA, JORGE IGNACIO	15809180S	X2010001731
BLAZQUEZ MANTEGAS, Mª MONTSERRAT	16796537M	X2010002525	DE BLAS DE MIGUEL, JUAN ANTONIO	72883835D	X2010002123
BOGDANOV NAYDENOV, SIMEON	X7562100E	X2010001907	DE CASTRO MARTINEZ, IGNACIO	16778835J	X2010002523
BOISA SANCHEZ, MARTA	16810592F	X2010001622	DE MARIA DIGES, RICARDO JOSE	16764364D	X2010002513
BONILLA MORTE, ISIDORO	72881727V	X2010001621	DE MIGUEL PEREZ, JOSE ANGEL	16801960T	X2010002508
BORDEJE GARCIA, MIGUEL ANGEL	16799434G	X2010001861	DEL PINO LLORENTE, JESUS ANGEL	16795709M	X2010002504
BOUAZZAOU, MHAMMED	X5324749L	X2010001741	DEL RINCON HERNANDEZ, ISABEL	16783966S	X2010001229
BOURASS, AHMED	X2592952R	X2010001860	DEL RIO MARTINEZ, JAVIER	72889159C	X2009001537
BOUTALEB, ABDESLLAM	X7382469K	X2010002156	DELGADO ALONSO MARTIRENA, JOAQUIN	16779579K	X2010001417
BOYANOV DIMITROV, RAYCHO	X5402668Z	X2009001388	DELGADO PEREZ, ALVARO	72888259V	X2010002228
BRAHMI, REDA	X4889561Z	X2010002264	DERNI, BRAHIM	X6548708X	X2010001678
BUNGALOW DE MADERA DE SORIA SL	B42162271	X2010001958	DERZSI, SANDOR ATTILA	X9132707M	X2010002151
BUSTAMANTE ZURITA, RILDA LIDIA	X4771027E	X2010002007	DIARRA, MAMADOU	X2143856A	X2009000545
CABALLERO PEREZ, MARIA FERNANDA	16788514D	X2010001620	DIAS GOES, JUSSARA	X6715834H	X2010001747
CABEZAS GOYES, MARTHA YOLANDA	72896422S	X2010002119	DIAZ MORENO, SERGIO	02547632Z	X2010002004
CALDERON LOPEZ, JAMES FERNANDO	X3350067W	X2009001390	DIEGO DE UGARTEMENDIA, LUIS MARIANO	72885021E	X2010001404
CALONGE BARRIO, MARIA CARMEN PILAR	16782406L	X2010001618	DIEZ GONZALEZ, CARMELO	05211491J	X2010001419
CALONGE SANZ, MARIA REYES	50799800E	X2010002117	DIEZ LANGA, JOSE	71249769R	X2010001977
CALONGE VEGA, ROCIO INMACULADA	72893352G	X2010002524	DIEZ VILLAGARCIA, GERARDO	72888074Q	X2010001398
CALVO DANET, HERMES FRANCISCO	72888317Y	X2010001617	DIMITROV, VASIL	X5937414X	X2010002193
CAMACHO JORDAN, BERNARDINO CIRO	X4703608Q	X2009001419	EL GAHS, MOHAMED	X7378265A	X2010001646
CAMARGO CARPIO, NARCISA PILAR	72900201E	X2010001745	EL GAHS, NOURADINE	X5814182N	X2010002248
CAMPOS MULLER, TOMAS	16786945G	X2010002412	EL HASSANI, YOUNES	X5119917W	X2010002254
CANAL GOMEZ, FERNANDO IVAN	72886237L	X2010002224	ELIPE MATEO, PEDRO	16775206H	X2010002351
CAÑAS GARCIA, JUAN JOSE	72888986P	X2010002359	ELIPE PEÑARANDA, CARLOS	72882943Z	X2009001372
CANDIA ARROYO, ANGEL GONZALO	72901336F	X2010001757	ELSEL MARIN, CRISTINA	47155374S	X2010001849

<u>Nombre</u>	<u>NIF</u>	<u>Expediente</u>	<u>Nombre</u>	<u>NIF</u>	<u>Expediente</u>
EMILOVA DIMITROVA, SVETLANA	X8413337Y	X2009001542	GOMEZ GOMEZ, JUAN MANUEL	72866255R	X2010001584
ENE, ION	X5056090T	X2010001931	GOMEZ MAESTRO, MARIA HENAR	16794543N	X2010002520
ESCOBAR ESPINOZA, CRISTIAN NIVARDO	X7496970M	X2010002201	GOMEZ MANTECON, ANGEL FERNANDO	72581935F	X2009001519
ESCRIBANO ABAD, SANTIAGO	72868153J	X2008002935	GOMEZ MARINA, GEMA	16801866K	X2010001582
ESCRIBANO RODRIGUEZ, EMILIANA	72859944S	X2010002103	GOMEZ RUIZ, SEGUNDO	16802488E	X2010002519
ESPAÑA, BASILIA	X5564636Q	X2010001916	GONZALEZ CASTILLO, EVELIO	72878640N	X2010001978
ESPINOZA MORA, TITO JOSE	X6959852Y	X2010001670	GONZALEZ ORTEGA, EDUARDO	16798315N	X2010002342
ESTEBAN GASANZ, GREGORIO PABLO	16803898Y	X2010002102	GONZALEZ ROMERA, MARIA ANGELES	16806262R	X2010002341
ESTEBAN OLLO, RAFAEL	16805271E	X2010001846	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115P	X2008000964
ESTEBAN PALOMARES, MANUEL	16789431Y	X2010001845	GONZALEZ VERA, FLAVIO RENE	X6689899G	X2009001573
ESTEPA PENACHO, JULIANA	16793257Z	X2010001844	GONZALO RUPEREZ, MARIA ANGELES	16783463H	X2010000249
ESTEPA ROMERO, MARIA YOLANDA	16799976V	X2010001602	GOZALVEZ ESCOBAR, AMALIA	16792087V	X2010002084
ESTERAS BARRERA, ILDEFONSO	16777960N	X2010002101	GRACIA JIMENEZ, MARIA ESTELA	16801055S	X2010001715
EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES JESREY SL	B42163493	X2009000345	GUILLORME CABRERIZO, RICARDO	16775027T	X2010002083
EYZAGUIRRE CACERES, EVA ESTELA	76921571A	X2009001322	GUZON GONZALEZ, JUAN BAUTISTA	12746543N	X2010001830
FAIK, YOUNESS	X5564350Y	X2009001315	HABIB GUTIERREZ, SALVADOR JACOB	52448907Y	X2010002082
FALCOA Y DEL BUSTO SL	B42151696	X2010002232	HAJJAOUI, MOHAMMED	X3231609V	X2010002025
FELIPE SANZ, MANUELA	16779873Q	X2009000539	HAMMADEH HAMMADEH, NAZIH	72898975S	X2010002175
FELIZ FELIZ, FRANCIS JUNIOR	X7306575G	X2010001675	HAPURNE, MARIUS	X8618286W	X2010001876
FERNANDEZ CALVO, DOMINGO	35549393H	X2008001331	HERMANOS MIGUEL SA	A0903853O	X2009000357
FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN	11718890E	X2010001965	HERNANDEZ ANTON, RICARDO	72884403W	X2010001829
FERNANDEZ HERREZUELO, EMILIANO	12753625X	X2010001600	HERNANDEZ BRAVO, MANUEL	16806874S	X2010002081
FERNANDEZ REYES, CRISTINA	72884815T	X2010001599	HERNANDEZ CORDERO, JOSE	51396757Z	X2010002285
FERNANDEZ ZABALZA, RAMON	16804095L	X2010001843	HERNANDEZ GARCIA, MOISES	16809493N	X2010001500
FERREIRA DO VALE, RUBEN JOSE	X8436041D	X2010001905	HERNANDEZ LACARTA, MARIA OLGA	16805763P	X2009001161
FILA, MOHAMMED	X6912929A	X2010001734	HERRANZ VEGA, DAVID	47491651D	X2009000574
FRANCO CASTRO, HECTOR EDUARDO	X2535509N	X2008001908	HERRERA PALLES, VICTOR JULIO	X8913871Z	X2010002138
FRIAS RIBERA, NATALIA	72884252N	X2009001237	HERRERO GARCIA, FELISA	16782487P	X2010002339
FUERTES SIMAL, DANIEL	41003268H	X2010002397	HOFER, WERNER	X5914941P	X2010002160
GALAN CORDERO, ARMANDO SATURNINO	X7004658P	X2010001665	HUCHANI HUCHANI, BASILIA	X6588196F	X2010001986
GALANTE NUNES, LUCIANO	X4376771D	X2010002250	HURTADO RAMIREZ,, JHON JANER	Y0247914B	X2010002429
GALARZA, ROCIO ADELINA	X6657843X	X2010001754	IBNELJYLALY, MOHAMMED	X5521251D	X2010001878
GALLARDO RELAÑO, CRISTOBAL	25385223P	X2010001485	IBRAHIM CHAKAR, AHMED	X5941456G	X2010001766
GALLEGO CABALLERO, ALBERTO	72885973P	X2008002618	IGLESIAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	16801664A	X2010002336
GALLEGO CABALLERO, EDUARDO	72884914F	X2008002206	IÑIGO ROMERA, IÑIGO ALBERTO	72885437R	X2010002517
GALLEGO LATORRE, MIGUEL ANGEL	17430613V	X2010001597	ISAKOV GARGOV, LEVEN	X5490855L	X2010001496
GARCIA ABAD, JOSE MANUEL	16785328C	X2010001596	ISLA ORTEGA, RICARDO	72875721Z	X2010001573
GARCIA ALVARO, HUGO	72888056K	X2010001595	IVANOVICH TANASIYEHUK, OLEKSANDR	X9509455J	X2010002451
GARCIA BONILLA, FERNANDO	16802936X	X2010001593	JANAMEJOY MARTINEZ, MAGALY MARISOL	X6351761N	X2010002005
GARCIA EL HASSOUNI, FRANCISCO JAVIER	72886114B	X2010002091	JANCKO PACO, MADAI	X6841008A	X2010002252
GARCIA FERNANDEZ, FERNANDO	16795617M	X2009001366	JARAMILLO ROJAS, ROBERTO AURELIO	X5300597V	X2010002001
GARCIA FERRES TARODO DE, MARIA JOSE	31232568V	X2010001389	JAVIER ALVAREZ, INES	09416265L	X2010002335
GARCIA GARCIA, NATALIA	72883126J	X2010002097	JAWARA BAJAHA, MOHAMADOU	72897901E	X2010002078
GARCIA HERAS, MARCOS	72884850N	X2010002347	JIMENEZ ARIAS, ANGELA MARIA	X7507880J	X2010002202
GARCIA HERAS, RAFAEL	16805120D	X2010002096	JIMENEZ AYLON, AMELIA	16785372H	X2010002334
GARCIA HERNANDEZ, RUBEN	72886410P	X2009001364	JIMENEZ BORJA, MERCEDES	70810214E	X2010001569
GARCIA HUERTA, MONTSERRAT	16788463G	X2010002095	JIMENEZ CARRION, LEODAN BALTAZAR	72901314P	X2010001771
GARCIA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	16779965Q	X2010002094	JIMENEZ GARCIA, RICHARD	X3106739Z	X2010002256
GARCIA JIMENEZ, OSCAR	72881305D	X2010002346	KHANFRI, ALI	X2464362G	X2010002290
GARCIA LOPEZ, FRANCISCO	14341770M	X2010001756	KHANFRI, HAMID	X2938669M	X2010001825
GARCIA MACHIN, ANTONIO	16792108S	X2010001590	KOSTOV VASILEV, VESELIN	X3448182E	X2008002590
GARCIA MARTINEZ, LUIS ANGEL	16809447N	X2010001589	KRASIMIROV NAYDENOV, ROBERTIN	X8582082T	X2010002183
GARCIA MILLAN, MIGUEL ANGEL	16803378S	X2010001285	KRUGER FREIRE, ENRIQUE ALFREDO	X3670619A	X2010002184
GARCIA MORENO, IVAN	72884368J	X2009001440	KRUMOV TSVETKOV, NICOLAY	X6327442G	X2010001736
GARCIA SANZ, MARIA JOSE	16799364A	X2010001839	KSIR, MOUNIM	X4880293S	X2010001688
GARLOBO GOMEZ, ARIAN MANUEL	X4997523Z	X2010001898	KYAMIL HASAN, ERGYUN	X8357485K	X2010001944
GARLOBO MENDOZA, PEDRO MANUEL	X3598855E	X2010002283	LA CARCAÑA SL	B42165829	X2010002177
GARRIDO GONZALEZ, BLANCA ESTRELLA	44407711R	X2010001838	LA HUERTA ABAD, EDUARDO	16810510V	X2010002337
GASPAR TORROBA, PILAR	16796052A	X2010002410	LA TABERNA CB	E42148338	X2009001131
GEINSA SA	A35122456	X2009001250	LAFUENTE BLAS DE, OSCAR	72881698B	X2010001708
GENOV GORANOV, RADOSLAV	X6044015Y	X2010002210	LAFUENTE DE DIOS, DIEGO	72881729L	X2010002515
GEORGIEV IVANOV, ILIYA	X3940903Z	X2010002247	LAFUENTE HERNANDO, MARIA EUGENIA	16804403M	X2010001566
GEORGIEV IVANOV, IVAN	X8348546Y	X2010001910	LAFUENTE IZQUIERDO, GUSTAVO GONZALO	16808015Y	X2010002493
GIAQUINTA PEREZ, PABLO MARIANO	16810016Y	X2010001726	LAFUENTE MOLINERO, ELISEO	16790895K	X2010001565
GIL CUESTA, M. JESUS	71102204G	X2009001404	LAFUENTE PARDOS, RAQUEL	72883806A	X2010001563
GIMENO ESTERAS, MANUEL	16780595W	X2010002277	LAMRABAT, ABDELOUHAB	X7661702B	X2010001892
GOES INACIO, GRAZIELLE	X3216755K	X2010001360	LAZARO PEREZ, MARIA GEMMA	16799426L	X2010002406

<u>Nombre</u>	<u>NIF</u>	<u>Expediente</u>	<u>Nombre</u>	<u>NIF</u>	<u>Expediente</u>
LAZARO VALLEJO, RICARDO	16808029C	X2010001117	MERA MERO,, MARIO MARCELO	X3867842R	X2009001268
LEON SARAMGO, ARACELI CUMANDA	X3739450H	X2010001685	METAL MODOVOAR SL	B42188631	X2010002146
LEONES VERA, RAUL ALBERTO	X8524322Q	X2010002169	METKAL, MOHAMED	X3489492R	X2009001227
LERIDA ALGARABEL, JULIAN	16783118H	X2009001608	MHIMDANE, NEZHA	X4812125L	X2010002269
LERIN MORALES, JOSE MARIA	17198075D	X2008002965	MIGUEL PIRES, VANESA	70885932R	X2010002058
LES, GHEORGHE	X9654206W	X2010002155	MIGUEL ROJAS, JOSE SERGIO	51415446G	X2009001279
LILOV GEORGIEV, GEORGI	X6840987M	X2010001940	MILEA, VIOREL	X3490158T	X2010002288
LIMPIEZAS Y MANTENI. STO. DOMINGO SL	B42172536	X2010001952	MILLAN URIEL, JUANA MARIA	16786348M	X2010002495
LITE HERNANDEZ, JESUS MARIA	30585645S	X2008002191	MIRONCHOV KOLCHOV, ANTON	X3598659X	X2008002969
LLANOS PLAZAS, JAIRO	72887077P	X2009001558	MIRONCHOVA KOLCHEVA, DIMKA	X3873746V	X2010001751
LLAURADO PEREZ, JORGE	05204549V	X2008002967	MOGUI SEGUROS GENERALES SL	B42168799	X2010001679
LLORENTE BLASCO, DANIEL	16760122E	X2010002072	MOLDOVAN, SEVER VALER	X8565024P	X2010001889
LLORENTE IZQUIERDO, PEDRO	16667057S	X2008003144	MONSALVE VIDAL, LUIS ALEJANDRO	X4470602T	X2010001938
LLORENTE MARTINEZ, MARIA CARMEN	16774642Y	X2010001822	MONTES CABEZA, CESAR	16806829Q	X2008000862
LLORENTE RAMOS, BEATRIZ	72881459W	X2010001560	MORAL ALONSO, CESAR	16807718P	X2009001410
LOGISTICA LAGUNA SL	B42184176	X2010001894	MORENO GOMEZ, JOSE PEDRO	16801254F	X2010001545
LOPEZ AGUADO, MANUEL	16795680E	X2010001559	MOROCHO ECHEVARRIA, ALVARO E.	X7004727P	X2010001664
LOPEZ ESCUDERO, ERNESTO PLACIDO	72882973K	X2008003010	MOUJDOU, ACHOUR	X7249397G	X2010001879
LOPEZ FERNANDEZ, JOSE	02838124Q	X2010002329	MULTISERVICIOS GAMMA SL	B42158006	X2009001154
LOPEZ FUSTER, JOSE ANTONIO	05049120E	X2010002417	MUNILLA LENGUAS, FRANCISCO JOSE	16800932F	X2010002318
LOPEZ GOMEZ, ROCIO	12738970Y	X2010001557	MUÑOZ PEREZ, GREGORIO	34742512T	X2010001544
LOPEZ RUBIO, LUIS	16783053E	X2009001132	NATIVIDADE SOUZA, ZENE	X2051836Y	X2010001804
LOPEZ SANCHEZ AGUILERA, IVAN	48354861Y	X2009001524	NIETO FERNANDEZ, JAVIER	72893137L	X2010002270
LORENZO DEL RIO, CARLOS	72882905E	X2010002328	NIKOLAEV LINCHEV, LYUDMIL	X3906152Q	X2010002260
LORO GONZALO, SERGIO	72885272C	X2008001663	NUEVA INDUSTRIA PANTALONERA SORIANA SL	B42001172	X2008002246
LOS REMEDIOS Y DURAN SL	B42140533	X2010001462	NUÑEZ GARCIA, RAFAEL ENRIQUE	16779605R	X2010002506
MAESO MARTINEZ, JUAN LUIS	16810123K	X2010002327	ONGYANOV MARINOV, DANAIL	X8219092L	X2010001902
MAHROUS, MOHAMAD WALID	X6372387F	X2010002182	OLIVA PACHECO, JUAN CARLOS	16797757Y	X2009001578
MAINEZ FERNANDEZ, TOMAS	16783015F	X2010000851	OLIVERA RODRIGUEZ, EDWIN	X7821008L	X2010001939
MARCO SAINZ, MARIANO EMILIO	16803096D	X2010001416	ONTANEDA TENESACA, NANCY GABRIELA	X5099497Y	X2010001764
MARCOSOLIDO SOCIEDAD DE CONSTRUCCION UNIPERSONAL	N0102076G	X2010001897	ORDEN LA BERMEJO, CAROLINA	72886878Q	X2010001392
MARIN SARNAGO, ALEJANDRO JUAN	16797024D	X2010001478	ORELLANA LEIVA, JULIO CESAR	X4003262C	X2009001588
MARINA DOMINGUEZ, LETICIA	72891039Z	X2010002070	ORTEGA LAPEÑA, MIGUEL	72244588R	X2010001994
MARINOV MLADENOV, TSVETOMIR	X4494448H	X2010002024	ORTEGA RECIO, EMILIO JOSE	72881873W	X2010002316
MARINOV PENTCHEV, PLAMEN	X2292220V	X2010001778	ORTIZ CHUQUIMARCA, JOSE LUIS	72899149M	X2010002197
MARRON MARTINEZ, JOSE EMILIO	16786225C	X2008003141	OSUNA PASTORA, FRANCISCO	16799873Y	X2010001542
MARTIN ALCUBILLA, ANTONIO	72879573W	X2010002231	PALACIO ALVAREZ, HERNAN DAVID	X8109833X	X2010002180
MARTIN DELGADO, ANDRES	16804305E	X2010002069	PALOMAR BERLANGA, BENIGNO	16791058T	X2010002496
MARTIN MARTIN, RAFAEL	72887889S	X2010002068	PANADERIA MOLINA SL	B42128538	X2009000841
MARTIN VERDES, JOSE ANTONIO	11974835T	X2010001817	PATÍÑO LEAL, RAMON	X6394794N	X2010001900
MARTINEZ ARCHE, ANA ISABEL	16799687G	X2010001816	PEÑA PEÑA, JESUS VALENTIN	72868888N	X2008003260
MARTINEZ BOBEZ, JOSE LUIS	16800915J	X2008001974	PEQUIS FLORES, SATURNINA	X4716365P	X2010002282
MARTINEZ CARNICERO, ALVARO	72880809L	X2010000088	PEQUIS FLORES, SATURNINA	X4716365P	X2010002282
MARTINEZ CORCHON, ANGELA JUANA	16803661E	X2010002512	PEREA NARANJO, SHIRLEY LAURA	X6750347P	X2010002489
MARTINEZ CORDERO, WILLIAM MIGUEL	X6103671T	X2010001673	PEREA NARANJO, SHIRLEY LAURA	X6750347P	X2010002489
MARTINEZ ESCALADA, JESUS	16660626R	X2010001815	PEREDA LLORENTE, ALBERTO SIMON	72882421K	X2010002505
MARTINEZ GARBAYE, KATIA	30617781C	X2010001467	PEREZ CARDENAS, MARIA ELVIA	X7143884S	X2010001650
MARTINEZ LASCUEVAS, FRANCISCO	17432200V	X2010002323	PEREZ FUENTES, NEREA	72891321C	X2009001596
MARTINEZ MARCO DE, TERESA	16799317W	X2010001704	PEREZ GARCIA, FRANCISCO ASIS	45050851S	X2010002314
MARTINEZ MORALES, JAIME	72860418Y	X2009001349	PEREZ GAZO, AGAPITO	72880521F	X2010001539
MARTINEZ ORTEGA, NORBERTO	71916630T	X2010001504	PEREZ GERALDO, ZENON EDUARDO	X2314746A	X2010001376
MARTINEZ REDONDO, FRANCISCO	16797900B	X2010001551	PEREZ JARAUTA, JESUS MARIA	73077060B	X2010002492
MARTINEZ VERA, MARIA ISABEL	72885756K	X2010001483	PEREZ LANGA, MIGUEL CARMELO	16800777J	X2010001538
MARTINEZ VILLACIERVOS, PASCUAL	16773451B	X2010002059	PEREZ LANGA, YOLANDA	16801528M	X2010002415
MATEO CASTELLANOS, JUAN	50782937H	X2010001549	PEREZ SANCHEZ, JOSE MARIA	70977707Y	X2008003094
MATEO MARTINEZ, RAQUEL	72888289R	X2010002321	PEREZ VERA, DAMIAN	72889689K	X2010001920
MATEO ROSARIO, JOEL	X7572451T	X2009001534	PETRYSHAK, TARAS	X2969151N	X2010002227
MATEOS GARCIA, EMILIO JESUS	72887308D	X2010001649	PEYCA DECORACION SL	B42122473	X2009000413
MATEOS GARCIA, NESTOR	50227106M	X2009001280	PINEDO PAREDES, JOSE ANSELMO	X4356528Y	X2010001995
MEALLAN LAGHZIRI, AHMED	X1415497P	X2010001690	PINTURAS JAYPA SLV	B4217507S	X2010001948
MEDIAVILLA VALER, MARIA ROSARIO	72885801C	X2008002449	POSTIGO HERRERO, APELIO	16771532R	X2009000648
MEDINA ESTEBAN, ALVARO ANTONIO	16790892H	X2010001548	PRO 3 QUIMICA SL	B42158196	X2010002230
MEDINA MARIN, FELICIANO	16659916G	X2010001810	PROMOCIONES CONSTRUCCIONES HERJARAMA SL	B42156406	X2010001397
MELENDO PARDO, GONZALO JOSE	16804652R	X2010002234	PROMOCIONES INMOBILIARIAS A LCARREÑAS SA	A78036019	X2009001001
MENDEZ SANTANA, BRUNY ZUNILDA	X3424578Q	X2009001225	PROMOCIONES URBANISTICAS AMFASA SL	B42179747	X2009000703
MERA MERO, MARIO MARCELO	72897921L	X2010001502			

<u>Nombre</u>	<u>NIF</u>	<u>Expediente</u>
PRYDECOR DUERO SL	B42149021	X2010001406
PUNTE MORON, ALBERTO	72885003G	X2010002054
PUJOTA TUPIZA, JOSE OSWALDO	X4768820T	X2010002284
PUYUELO PORTERO, RAFAEL	72887175Z	X2008001614
QUINTANS LAGUNAS, DANIEL	72880826J	X2008001613
RAMIREZ PEREZ, ANTONIO	05374658H	X2008002706
RAMOS LAMARCA, MARINA	72861520G	X2010002052
RAMOS PEREZ, PEDRO LUIS	16795999L	X2010002503
RAMOS TOBAJAS, IGNACIO	72871209X	X2010001420
RAVAS, FLORINEL	X8696376F	X2010002181
RAZA CHACHO, CARLOS GIOVANNI	X4980077W	X2010001065
REBOLLAR CEÑA, MARIA JULIANA	16793084W	X2010002312
RECESO SL	B42166934	X2009000953
REDNIC, GHEORGHE	X5992806H	X2009001389
REDONDO LAGUNA, JOSE ANTONIO	28944809E	X2010001534
REDONDO PEREZ, MARIA CARMEN	16793945N	X2010001533
REOYO GARCIA, CARLOS	16785232Q	X2010002311
EOYO REBOLLAR, CARLOS	72890170L	X2010002218
RESLOSORIA SL	B42149096	X2009001134
REZENDE BORBA NOGUEIRA, CAIO	72893366H	X2010002018
RIERA MARTINEZ, IGNACIO	16776866E	X2010001973
RIO DEL ESPUELAS, FELIX	16798803V	X2010001452
RODILA, LIDIA	X3368603T	X2010001795
RODRIGO CASTRILLO, JOSE IGNACIO	16807688R	X2010002049
RODRIGO LACUEVA, PILAR	16789024J	X2010001532
RODRIGO POZAS, LUIS MIGUEL	19074303N	X2010002310
RODRIGUEZ ROCANDIO, CARLOS	16576128M	X2009001554
ROMERA BLASCO, RUBEN	16803826A	X2010002502
ROMERA PALOMAR, CRISTIAN	72890579Z	X2010002501
ROMERO MARCO, ALFONSO SIMON	72883621W	X2010001390
RONCERO GOMEZ, ESTHER	16049284E	X2010001941
ROZALINOV VELKOV, KAMEN	X7555125Q	X2010001917
RUBIO BERZOSA, MARIA ROSA	16800577C	X2010000365
RUBIO FELIZ, MANUEL EMILIO	X7585817A	X2010002195
RUBIO GARCES, REYES	16794525V	X2010001528
RUBIO GOMEZ, MARIA DOLORES	16659928Q	X2010002414
RUIZ IGLESIAS, RUBEN	10902176S	X2010001908
RUIZ IZQUIERDO, MARIA OLVIDO	13099009A	X2009001593
RUIZ MATEO, ANTONIO MIGUEL	28624698W	X2009001586
RUSANCHEV, RUSAN MILCHEV	X8695594F	X2010002161
RUSU CORDUNEAN, GAVRIL	X8065220V	X2010002168
SABEV ANDREEV, ATANAS	X4584355H	X2010001497
SAIDU, IBRAHIM	X6839779Q	X2010002153
SAKHI, EL MAHJOUB	X5555765T	X2010001991
SAKHI, MOHAMED	X5764691V	X2010001676
SANCHEZ BARREIRO, PILAR YOLANDA	16798780V	X2008002284
SANCHEZ BARREIRO, SANTIAGO	16788318C	X2008002983
SANCHEZ CASTRO, MANUEL	07941227V	X2008003294
SANCHEZ HERNANDO, ALBERTO	16811582P	X2010002413
SANCHEZ JIMENEZ, ROSARIO	16811037S	X2010002305
SANCHEZ ROMERA, RAUL	16805222L	X2010001524
SANDWELL, CAROLYN ANNE	X1602156E	X2010001526
SANJUAN ARCHE, ISRAEL	72891635N	X2010002023
SANTIAGO RAMIREZ, FERNANDO	16798941V	X2010001448
SANTIAGO RAMIREZ, FERNANDO	16798941V	X2010001448
SANTIAGO RAMIREZ, JESUS ADOLFO	16796981N	X2010001432
SANTOLAYA PABLO DE, GUSTAVO ADOLFO	16803413G	X2010002241
SANTOS SILVA, VIVIA MIRELA	X6016914E	X2010001750
SANZ BARRANCO, TANIA	72886148E	X2010001224
SANZ FERNANDEZ, MARIA ELENA	16807273T	X2010001791
SANZ LASANTA, MARIA JOSEFINA	16796342V	X2010001522
SANZ PERLADO, CARLOS	16802350E	X2010002040
SECO SANCHEZ, VICTOR MANUEL	03144961X	X2009001288
SERNA GONZALO, PASCUAL	16798320V	X2010002037
SERRUDO LOPEZ, NOEMI	72900494Q	X2010002017
SERSYECA SL	B42172288	X2008001850
SHCHYRBA, ANDRIY	X3205156Z	X2010001881

<u>Nombre</u>	<u>NIF</u>	<u>Expediente</u>
SILLAH SILLAH, HAGIE	72895132J	X2010001518
SIMBAÑA BRITO, ISIDRO	72896900X	X2010002275
SIMEONOV TSVETKOV, VASIL	X5628990Q	X2010001979
SINGO LINCANGO, JUAN JOSE	72899035Y	X2010001989
SOHER HOSTELERIA Y TURISMO SL	B42170704	X2010001882
SOKHONA, BAKARY	X3970764K	X2010001748
SOLADRERO ALFARO, PATRICIA	72881814N	X2009001269
SORIANO AGUILAR, FRANCISCO	16789499M	X2008002979
SORIANO AGUILAR, JOSE MARIA	16796288D	X2010002034
SOTO DOMINGUEZ, NURIA	16806311G	X2010001516
SOTO PINZON, RENE PATRICIO	X3632452Q	X2010002211
STEFANOV NIKOLOV, MAKSIM	X6364420K	X2010001660
STEFANOV SIMEONOV, MILEN	X7467227R	X2010001980
STEFANOV, KRASIMIR TANOV	X5616903G	X2010002013
TADEO GOMEZ, SERGIO CRUZ	72889275K	X2009001553
TAHERE, BOUBACARI	X2372476A	X2010001505
TALLERES MIJAUTO SL	B42106310	X2010001724
TARANCON LLORENTE, JESUS	16778009S	X2008000766
TIERNO ROMANILLOS SL	B42175034	X2010001687
TIERRA DE MAUTIKO SL	B42154054	X2008002340
TOMA, GRIGORE	X3564354K	X2010001202
TOMAS PALOMAR, ZACARIAS	50650903G	X2010001514
TORRE GARCIA, CESAR	16797404K	X2010002297
TORRES OÑATE, JUAN CARLOS	X3616789Q	X2010001777
TORRES ROMERO, ERNESTO	16808532V	X2010002031
TORRES SANCHEZ, ANITA DEL RIO	X4731854H	X2010001363
TRANSBEDAHOR SL	B42151357	X2010001405
TRANSPORTES LAZARO VALLEJO S.L.	B42181370	X2010002204
TRANSPORTES URBANOS DE SORIA SL	B42185702	X2010001880
TRAORE, SEIDY	X3447743C	X2010001489
TROYA TAMAYO, ESGAR	72900288V	X2010002019
TUNDIDOR MORENO, MARIANO	16797143J	X2010001512
TZANKOVA DRAGANOVA, VELINA	X3091711M	X2010002296
TVETKOV NIKOLOV, MARIN	X3214461G	X2010001755
UNION COMERCIAL AGRARIA DE SORIA SL	B42158139	X2010001959
URRACA GARCIA, MANUEL	17447606J	X2010002280
UZERO VILLORIA, FELIX	15947955P	X2010002030
VADILLO GARCIA, JORGE	16808715Q	X2010001511
VAJUSA SORIA S C	F42164368	X2008000014
VAL GOMEZ, MARIA ANGELES	16808472A	X2010001510
VALDENEBRO DE LEON, JOSE LUIS	16732595A	X2010001727
VALENCIA LEON, FERNANDO	05657971V	X2010002163
VALERIO CARRASCO, ROBERTO	28971302L	X2010002253
VALERO ORTE, MARIA MAR INES	16784656S	X2010002294
VARGAS PAREDES, JOSE JUAN	X7993501N	X2010001896
VASILEV ASENOV, ALEKSANDAR	X4990318P	X2010002010
VELASCO OSORIO, KERLLY ELEANA	X6513062Z	X2010001482
VELASCO PASCUAL, ALFREDO ERNESTO	16795078H	X2010002028
VELAZQUEZ, NORMA BEATRIZ	X3571379P	X2010001499
VERDE MARTIN, LIDIA	22878826J	X2010001507
VIDAL VALLEJO, CARLOS	44087512P	X2010001689
VLASAN, NICOLAE FLORIN	X8898015M	X2010002137
WOUTERS, CHRISTIAN DEAN HEN	X2451370F	X2010001402
YAGUE BACIGALUPE, MELCHOR	15772979Q	X2010002487
YORDANOV EREMIEV, LYUBOMIR	X7656540R	X2010001886
YUBERO RODRIGUEZ, ENRIQUE	16807743X	X2010002292
ZAID, HICHAM	X5455112H	X2010001981
ZAMBRANO JAYA, MIRIAM JACQUELINE	72900592E	X2010001375
ZARZA GOYENECHEA, ANTONIO	16810770R	X2010001400
ZEBALLOS NOGALES, SANTOS GONZALO	X6702361T	X2010001990
DUQUE GARCIA, MARIA VICTORIA	50072282V	X2010000803
DISTRIBUCIONES GALLEGO CABALLERO S.L.L.		B42185009
X2009001273		
MALLO GARCIA, JUAN	16782575G	X2008003376

## MOLINOS DE DUERO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Molinos de Duero sobre imposición de la tasa por prestación del servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

«Vista la necesidad de acordar la imposición de la tasa por prestación del servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Visto el estudio económico del coste del servicio, el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, y el informe de Secretaría de fecha 22 de diciembre de 2010, el Pleno, previa deliberación y por unanimidad de los presentes,

### ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por prestación del servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE MOLINOS DE DUERO

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el arto 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa de Depuración de vertidos de Aguas Residuales, que se regirán por la presente Ordenanza Fiscal., cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Texto.

#### Artículo 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

1.- Para satisfacción de las necesidades colectivas de salubridad y preservación del entorno ecológico donde son vertidas las aguas residuales producidas en el término municipal de Vinuesa, se establece un servicio público para la depuración de las mismas, el que será financiado mediante la tasa regulada en la presente Ordenanza.

2.- El servicio establecido será de recepción obligatoria para los sujetos afectados o favorecidos por las prestaciones derivadas del mismo.

3.- Quedan terminantemente prohibidos aquellos vertidos que constituyan riesgos en los procesos de depuración o en sus instalaciones.

#### Artículo 2º.- HECHO IMPONIBLE

1.- Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de tratamiento de las aguas residuales vertidas a través de la red de alcantarillado para devolverlas a cauces o medios receptores convenientemente depuradas.

2.- La tasa no afecta a los inmuebles derruidos, declarados ruinosos o que tengan la condición de terreno.

#### Artículo 3º.-SUJETO PASIVO

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 35 de la Ley General Tributaria peticionarias o que resulten favorecidas por el servicio, al ocupar las fincas situadas en el término municipal, sea a título de propiedad, usufructos, arrendamiento, incluso en precario, o cualquier otro, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado susceptibles de imposición.

2.- En todo caso, tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los propietarios de los inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

#### Artículo 4º.- RESPONSABLES

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el arto 43 de la Ley General Tributaria.

3.- Como obligación de carácter general, se establece que la existencia de suministro de agua obliga automáticamente a su titular al cumplimiento de cuantas prescripciones se establecen en la presente Ordenanza.

#### Artículo 5º.- TARIFAS Y CUOTA TRIBUTARIA

1.- La cuota tributaria que se exigirá por la prestación del servicio de depuración, se determinará una parte mediante cuota fija trimestral y otra parte en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en el inmueble durante el trimestre (o desde la última lectura del correspondiente contador). A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

a) Vertidos con tratamiento ordinario.

- Cuota fija trimestral:

Por vivienda: 15 euros

Por casa rural o establecimiento comercial: 20 euros

Por hotel, hostel o establecimiento de hostelería: 35 euros.

2.- Para la aplicación de las presentes tarifas se entenderá por inmueble, vivienda, local de negocio o centro de actividad cada construcción, finca urbana o parte de la misma que sea susceptible de aprovechamiento distinto, aunque pertenezca a un mismo propietario o el servicio sea utilizado por él mismo.

3.- Los abonados de saneamiento que no lo sean de abastecimiento y que estén conectados a la EDAR, colector o cual-

quier tubería de alcantarillado, así como las actividades económicas que utilicen medios propios de abastecimiento de agua exclusivamente o conjuntamente con agua de la red municipal, y viertan a la red de alcantarillado un caudal superior al consumido de la red municipal, instalarán a su cargo aparatos para la medida del caudal vertido a la red, cuya medición servirá de base para la facturación del servicio de depuración de aguas residuales, por aplicación de las anteriores tarifas.

*Artículo 6º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES*

No se concederán otras exenciones ni bonificaciones fiscales que las expresamente determinadas en las normas con rango de ley o las derivadas de la aplicación de los tratados internacionales, en la cuantía que por cada uno de ellos se conceda.

Quedarán exentas del pago de la tasa de depuración aquellas viviendas o fincas no destinadas a viviendas que, aunque tengan suministro de agua contratado, no les sea posible técnicamente conexión a la red general de alcantarillado con conexión a la EDAR, hecho que deberán acreditar mediante certificación del técnico municipal.

*Artículo 7º.- DEVENGO*

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible.

2.- Los servicios de evacuación de aguas y residuales, y de su depuración tienen carácter obligatorio para todas las fincas del municipio que tengan fachadas a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, aunque los vertidos lleguen al mismo a través de canalizaciones privadas, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de cien metros, y se devengará la tasa aún cuando los interesados no procedan a efectuar la conexión a la red.

Esta distancia se medirá a partir de la finca intersección de la línea del inmueble más próximo a la red con la línea de fachada y siguiendo las alineaciones de los viales afectados por la construcción de la red de alcantarillado.

3.- Las desconexión de la red de alcantarillado o la imposibilidad de conectar por tratarse de vertidos no permitidos no eximirá al sujeto pasivo de la obligación de satisfacer la tasa de depuración, de acuerdo con lo establecido en el presente artículo.

*Artículo 8º.- DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO*

1.- Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente vendrán obligados a notificar al Ayuntamiento las altas y bajas de los sujetos pasivos de la tasa en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación con la titularidad de la finca y el último día del trimestre natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de altas y bajas.

2.- Las cuotas exigibles por esta tasa, se liquidarán y recaudarán por los mismos períodos y en los mismos plazos que los recibos de suministro y consumo de agua facturado, aún cuando dicho consumo se haya originado por una avería en las instalaciones interiores del inmueble.

*Artículo 9º.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que correspondan a las mismas, se estará a lo dispuesto en los artículos correspondientes de la Ley General Tributaria.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente ordenanza fiscal, que fue aprobada en sesión plenaria del Ayuntamiento de Molinos de Duero el 29 de diciembre de 2010 y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León-Burgos.

Molinos de Duero, 21 de marzo de 2011.- El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 1067

**ROLLAMIENTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 2010, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Rollamienta, 4 de abril de 2011.- El Alcalde, Javier Ramírez Callejo. 1104

**BERLANGA DE DUERO**

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección por parte de este Ayuntamiento de la persona que ocupe el cargo, conforme a lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento no: 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, (B.O.E. nº 166 de 13-07-95), se hace público mediante este anuncio, en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en el Juzgado de Paz y en el Juzgado de la Instancia e Instrucción de Almazán, que en el plazo de 1 mes desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las personas interesadas pueden presentar su candidatura en las oficinas municipales, mediante escrito en el que declaren que cumplen las condiciones del art. 13 del citado Reglamento.

Berlanga de Duero, 6 de abril de 2011.- El Alcalde, Álvaro López Molina. 1105

**ESPEJA DE SAN MARCELINO**

Este Ayuntamiento va a proceder al otorgamiento de Escritura Pública de las parcelas adjudicadas definitivamente por el Pleno Municipal de fecha 28 de septiembre de 1995.

Se ha comprobado la inexistencia de publicación de la corrección de errores de las superficies de las parcelas y modificación del pliego de condiciones aprobado por el Pleno de fecha 25 de junio de 1981. Por medio del presente se hace público el refe-

rido acuerdo y durante el plazo de un mes desde la inserción del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** se podrá consultar el expediente y manifestar las alegaciones oportunas ante el Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino, Soria.

Espeja de San Marcelino, 28 de marzo de 2011.– El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Cabrerizo. 1107

## ONCALA

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	93.087,70
Impuestos indirectos.....	48.081,00
Tasas y otros ingresos.....	5.709,52
Transferencias corrientes.....	41.603,00
Ingresos patrimoniales.....	136.000,00

##### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital.....	138.000,00
Pasivos financieros.....	98.681,78
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>562.603,00</b>

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal.....	28.800,00
Gastos en bienes corrientes y servicios.....	133.803,00

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales.....	390.000,00
Pasivos financieros.....	10.000,00
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>562.603,00</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### Plaza de Funcionarios

###### 1.1. Secretario Interventor en agrupación

##### Personal Laboral

###### 2.1 Temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Oncala, 7 de abril de 2011.– El Alcalde, Urbano Arancón Jiménez. 1108b

— . . —

### PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Oncala, 7 de abril de 2011.– El Alcalde, Urbano Arancón Jiménez. 1108a

— . . —

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuerdas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo.

Oncala, 7 de abril de 2011.– El Alcalde, Urbano Arancón Jiménez. 1108c

## VIZMANOS

### PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Vizmanos, 7 de abril de 2011.– El Alcalde, Jerónimo García Torrubia. 1109a

— . . —

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de con-

formidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	3.764
Impuestos indirectos .....	18.696
Tasas y otros ingresos.....	24.098
Transferencias corrientes .....	4.808
Ingresos patrimoniales.....	23.535

## B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	46.020
TOTAL INGRESOS.....	120.921

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	15.300
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	38.217
Transferencias corrientes .....	2.404

## B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	65.000
TOTAL GASTOS .....	120.921

## PLANTILLA DE PERSONAL

## Plaza de Funcionarios

## 1.1. Secretario Interventor en agrupación

## Personal Laboral

## 2.1 Temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Vizmanos, 7 de abril de 2011.- El Alcalde, Jerónimo García Torrubia. 1109b

- - -

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L 2/2004, de 5 marzo.

Vizmanos, 7 de abril de 2011.- El Alcalde, Jerónimo García Torrubia. 1109c

## ESTEPA DE SAN JUAN

## PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

Aprobado Inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Estepa de San Juan, 7 de abril de 2011.- El Alcalde, Miguel Ángel Muñoz Matute. 1110a

- - -

## PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	1.673
Tasas y otros ingresos.....	600
Transferencias corrientes .....	2.404
Ingresos patrimoniales.....	24.731

## B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	18.000
TOTAL INGRESOS.....	47.408

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	11.600
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	5.808

## B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	30.000
TOTAL GASTOS .....	47.408

## PLANTILLA DE PERSONAL

## Plaza de Funcionarios

## 1.1. Secretario Interventor en agrupación

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Estepa de San Juan, 7 de abril de 2011.– El Alcalde, Miguel Ángel Muñoz Matute. 1110b

— — —

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L 2/2004, de 5 marzo.

Estepa de San Juan, 7 de abril de 2011.– El Alcalde, Miguel Ángel Muñoz Matute. 1110c

## CASTILFRÍO DE LA SIERRA

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos.....	26.278,00
Impuestos indirectos .....	15.009,17
Tasas y otros ingresos.....	2.399,00
Transferencias corrientes .....	4.207,00
Ingresos patrimoniales.....	46.978,00
B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital .....	69.754,00
TOTAL INGRESOS.....	164.625,17

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal .....	21.200,17
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	53.425,00
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales .....	90.000,00
TOTAL GASTOS.....	164.625,17

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### Plaza de Funcionarios

##### 1.1. Secretario Interventor en agrupación

##### Personal Laboral

#### 2.1 Temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castilfrío de la Sierra, 8 de abril de 2011.– El Alcalde, Crescencio García García. 1111

## LAS ALDEHUELAS

### PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Las Aldehuelas, 7 de abril de 2011.– El Alcalde, Segundo Revilla Jiménez. 1112a

— — —

### PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Las Aldehuelas, 7 de abril de 2011.– El Alcalde, Segundo Revilla Jiménez. 1112b

— — —

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regaladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	41.798,32
Impuestos indirectos .....	61.548,00
Tasas y otros ingresos.....	5.300,00
Transferencias corrientes .....	28.000,00
Ingresos patrimoniales.....	73.825,76

##### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	88.527,92
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>299.000,00</b>

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	22.000,00
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	118.821,00

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	158.179,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>299.000,00</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### Plaza de Funcionarios

###### 1.1. Secretario Interventor en agrupación

##### Personal Laboral

###### 2.1 Temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regaladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Las Aldehuelas, 8 de abril de 2011.– El Alcalde, Segundo Revilla Jiménez. 1112c

— — —

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L 2/2004, de 5 marzo.

Las Aldehuelas, 1 de abril de 2011.– El Alcalde, Segundo Revilla Jiménez. 1112d

## ALDEALICES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal, el 04-04-2011, aprobó el proyecto técnico, que com-

prende la obra denominada "Sustitución de Redes 2ª Fase", redactada por el Sr. Ingeniero de Caminos, canales y puertos D. Ángel Millán de Miguel con un presupuesto total de veinticuatro mil euros (24.000,00 €). El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Aldealices, 4 de abril de 2011.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 1113

## ALDEALPOZO

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2010, y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Regaladora de las Haciendas Locales.

Aldealpozo, 8 de abril de 2011.– El Alcalde, Jesús V. Peña Peña. 1114

## ARANCÓN

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2011

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2011, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de enero de 2011, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2011, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	49.000
Impuestos indirectos .....	46.000
Tasas y otros ingresos.....	900
Transferencias corrientes .....	26.000
Ingresos patrimoniales.....	19.000

##### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	12.100
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>153.000</b>

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	36.200
--------------------------	--------

Gastos en bienes corrientes y servicios .....	45.500
Transferencias corrientes .....	12.200
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales .....	59.100
TOTAL GASTOS .....	153.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

a) Personal funcionario.

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Aracón, 5 de abril de 2011.- El Alcalde, Gregorio García Martín. 1115

## CIHUELA

Aprobado por el Pleno de la Asamblea Vecinal de Cihuela, en Sesión Extraordinaria Celebrada el día 31 de marzo de 2011, el Proyecto Técnico de la obra "Sustitución de Redes y reparación de Muro Carretera Gómara-Cetina, 2ª Fase". Obra nº 26 del Fondo de Cooperación Local para el 2011, redactado por el Ingeniero de Camino D. Nemesio Gil García y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Carmelo Ortiz Vinuesa, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de 24.000 €. Dicho Proyecto se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Cihuela, 7 de abril de 2011.- El Alcalde, Gerardo Raúl Blasco Esteban. 1116

## RETORTILLO DE SORIA

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 8, Fondo de Cooperación Local 2011, mejora del abastecimiento de agua en Peralejo de los Escuderos, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Alfredo Gazo Martínez, que cuenta con un presupuesto de ejecución de 24.000,00 euros, en

cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 1 de abril de 2011.- La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 1117

## MAGAÑA

El Pleno de Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 01/04/2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2011 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9	1-13	GASTOS PERSONAL LABORAL	15.047,84
		TOTAL GASTOS	15.047,84
Suplemento Conceptos de Ingresos			
Concepto		Descripción	Euros
7-75		TRANSFER.CAPT.CCAA	15.047,84
		TOTAL INGRESOS	15.047,84

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Magaña, 4 de abril de 2011.- El Alcalde, Fernando Marín. 1073

## FUENTES DE MAGAÑA

El Pleno de Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 01/04/2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2011 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9	1-13	GASTOS PERSONAL LABORAL	15.047,84
		TOTAL GASTOS	15.047,84
Suplemento Conceptos de Ingresos			
Concepto		Descripción	Euros
7-75		TRANSFER.CAPT.CCAA	15.047,84
		TOTAL INGRESOS	15.047,84

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente

de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentes de Magaña, 4 de abril de 2011.– El Alcalde, Dionisio Martínez. 1074

## VALTAJEROS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de abril de dos mil once aprobó por unanimidad el proyecto de la obra, 58 FCL 2011 por importe de 20.000 euros.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Valtajeros, 7 de abril de 2011.– El Alcalde, Amador Valer. 1075

## SANTA MARÍA DE HUERTA

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias de Santa María de Huerta*

Aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de Enero de 2011, la modificación puntual nº 6 de las Normas Urbanísticas Municipales, expediente 6/2011, promovida por el Ayuntamiento de Santa María de Huerta, en cumplimiento al artículo 155.2 a ) y 196.4 Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, del Reglamento de Urbanismo de Castilla León se somete nuevamente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Diario de Soria, y en la página web de la Diputación Provincial de Soria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría de Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspenden en el ámbito territorial de la modificación las siguientes licencias urbanísticas: las citadas en los párrafos 2 1º, 2º, 3º, y 4º de la letra a) y 1º, 2º de la letra b) del art 288 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León.

Los efectos de la suspensión se extinguirán con la entrada en vigor de la modificación y en todo caso por el transcurso de un año.

Santa María de Huerta, 7 de abril de 2011.– El Alcalde-Presidente, Pascual Valtueña Gutiérrez. 1132

## CUEVA DE ÁGREDA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011

La Asamblea Vecinal de este municipio, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2011, ha aprobado inicialmente el

Presupuesto General del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda para el ejercicio 2011, cuyo Estado de Gastos asciende a 115.450,00 euros y el Estado de Ingresos a 115.450,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinado y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Cueva de Ágreda, 8 de abril de 2011.– El Alcalde-Presidente, Antonio José Escribano Pinilla. 1127

## COSCURITA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de abril de 2011, el Proyecto Técnico de la obra "Saneamiento Cementerio en Coscurita". Obra nº 23 Plan Obras Menores 2011, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 10.169,49 euros, y 1.830,51 euros de IVA, se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, este proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Coscurita, 7 de abril de 2011.– El Alcalde, José Luis García Jiménez. 1128a

— — —

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de abril de 2011, el Proyecto Técnico de la obra "Acondicionamiento Espacios Públicos en Neguillas". Obra nº 24 Plan Obras Menores 2011, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 10.169,49 euros, y 1.830,51 euros de IVA, se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, este proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Coscurita, 7 de abril de 2011.– El Alcalde, José Luis García Jiménez. 1128b

## MURIEL DE LA FUENTE

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2011, el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al Primer Semestre de 2010 se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Muriel de la Fuente, 5 de abril de 2011.– El Alcalde, Alfredo Lafuente Lafuente. 1129

— — —

Aprobado por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2011, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio, el aprovechamiento de maderas (283 pinos) en el Monte de U.P. Nº 81 "Pinar", se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Muriel de la Fuente (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de maderas (283 pinos), con un volumen de 254,84 mc/cc, en el Monte de U.P. Nº 81 "Pinar".

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

El tipo de tasación se fija en 6.183,06 euros, mejorables al alza.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 185,49 euros, equivalente al 3% del presupuesto de licitación.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6.- *Presentación de proposiciones*

a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.

c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- *Apertura de Proposiciones.*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente, a las 17,30 horas del mismo día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- *Obtención de documentación e información.*

a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

b) Domicilio: C/ Real Nº 28.

c) Localidad: 42193.- Muriel de la Fuente (Soria)

b) Teléfonos: 975/183169. 183641. 280003.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- *Otras informaciones.* Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario

11.- *Publicidad del pliego.* Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

Muriel de la Fuente, 5 de abril de 2011.– El Alcalde, Alfredo Lafuente Lafuente. 1130

## LA PÓVEDA

Con fecha 18 de marzo de 2011, se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, el anuncio con las bases que han de regir la adjudicación de una licencia de autotaxi para el Municipio de La Póveda de Soria.

Que durante el plazo de previsto, se han presentado las siguientes solicitudes: Emilio Moreno Ortega.

Finalizado este plazo de presentación, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, se abre un nuevo plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

La Póveda de Soria, 6 de abril de 2011.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 1131

---

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

---

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio: Serrerías

Expediente: 42/01/0004/2011

Fecha: 06/04/2011

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Judit Borobio Sanz

Código de Convenio número 42000145011988.

VISTA el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para el Sector de Serrerías de la provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 1 de abril de 2011, y suscrita el día 24 de marzo, por la que se acuerdan las Tablas Salariales definitivas del año 2010 y las provisionales para el año 2011,

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de Marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de Mayo, Decreto 120/1995, de 11 de Julio y demás de aplicación, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA  
DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL  
PARA EL SECTOR DE SERRERIAS  
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Asistentes:

Por ASIF:

- D. Ricardo de la Orden Mozo
- D. Francisco Javier Rupérez Yagüe
- D. Elva Rodríguez Merino (Asesora)
- D. Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por UGT:

- D. Carlos J. García Lázaro
- Dña. Gemma López Díez

Por CC.OO:

- D. Juan José Catalina Martín

En Soria siendo las 12:00 horas del día 24 de marzo de 2011, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que conforman la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Serrerías de la provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto efectuar la revisión salarial definitiva correspondiente al año 2010 y las tablas salariales provisionales del año 2011. Se procede a efectuar la revisión salarial de 2010, conforme al Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Estatal de la Madera, con fecha 21 de febrero de 2011, apartado 2º, en el cual se acuerda el porcentaje de revisión para el año 2010 (1,8%), más el incremento que se recoge en el artículo 66º del III Convenio Nacional de la Madera para

el año 2010 que es del 1,3%, por tanto se procede a incrementar las tablas definitivas del año 2009 en un 3,1% (1,3%+1,8%). Una vez acordadas se procede a calcular las tablas salariales provisionales del año 2011, incrementando las tablas definitivas del año 2010 en 1,3%.

Se sitúa el salario día del coeficiente 1 en 23,35 para 2011.

Se incorporan a la presente Acta las Tablas Salariales definitivas del año 2010 y las tablas salariales provisionales del año 2011.

Se acuerda remitir la presente acta y tablas salariales a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta, tras su lectura y ratificación en su contenido, en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto, por todos los asistentes, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 12:30 horas se da por concluida la presente sesión.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2010

Categorías	Coficientes	Salario Base euros
<b>PERSONAL DE FÁBRICA O DE TALLER</b>		
Encargado o contraмаestre	1,23	28,35
Encargado de sección y Encargado de serrerías de leña	1,18	27,20
Afilador, Aserrador de 1º, Galerista de 1º, Conductor Mecánico	1,13	26,05
Medidor, Aserrador de 2º, Galerista de Galeria, Aserrador de Serrería de leña, Especialista de Secadero, Fogonero, Conductor Tractorista y Motoserrista	1,08	24,89
Ayudante de Afilador, Ayudante de Aserrador y Aserrador de sierra circular	1,05	24,20
Peón especializado	1,03	23,74
Peón	1	23,05
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>		
Capataz de peones especialistas	1,13	26,05
Almacenero	1,03	23,74
Listero, Capataz de peones, Pesador, Basculero, Carretero, Vigilante, Ordenanza y Portero	1,03	23,74
Limpiador/a	1	23,05
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>		
Jefe de Oficina	1,57	36,19
Oficial de 1º	1,42	32,73
Oficial de 2º	1,27	29,27
Auxiliar y Telefonista	1,08	24,89
Viajante y Corredor de Plaza	1,27	29,27
<b>PERSONAL TECNICO</b>		
Ingeniero Técnico Superior	3,19	73,53
Químico y Abogado	2,35	54,17
Ingeniero Técnico	1,96	45,18
Médico	2,35	54,17
Practicante	1,42	32,73
Jefe de Taller	1,42	32,73
Proyectista	1,42	32,73
Delineante	1,42	32,73
Auxiliar Analista	1,27	29,27

TABLA SALARIAL ANUAL DEFINITIVA PARA 2010

Categorías	Salario Día	Salario Anual	Extra de Julio	Extra Navidad	Plus Asis. (274) días	Total
<b>PERSONAL DE FÁBRICA O TALLER</b>						
Encargado o contraмаestre	28,35	10.347,75	850,50	850,50	695,96	12.744,71
Encargado de sección y encargado de serrerías de leña	27,20	9.928,00	816,00	816,00	695,96	12.255,96
Afilador, Aserrador de 1º, Galerista de 1º y Conductor Mecánico	26,05	9.508,25	781,50	781,50	695,96	11.767,21

<i>Categorías</i>	<i>Salario Día</i>	<i>Salario Anual</i>	<i>Extra de Julio</i>	<i>Extra Navidad</i>	<i>Plus Asis. (274) días</i>	<i>Total</i>
Medidor, Aserrador de 2º, Galerista de Galería, Aserrador de Serrería de leña, Especialista de secadero, Fogonero, Conductor Tractorista y Motoserrista	24,89	9.084,85	746,70	746,70	695,96	11.274,21
Ayudante de Afilador, Ayudante de Aserrador y Aserrador de sierra circular	24,20	8.833,00	726,00	726,00	695,96	10.980,96
Peón especializado	23,74	8.665,10	712,20	712,20	695,96	10.785,46
Peón	23,05	8.413,25	691,50	691,50	695,96	10.492,21
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>						
Capataz de peones especialistas	26,05	9.508,25	781,50	781,50	---	11.071,25
Almacenero	23,74	8.665,10	712,20	712,20	---	10.089,50
Listero, Capataz de peones, Pesador, Basculero, Carretero, Vigilante, Ordenanza y Portero	23,74	8.665,10	712,20	712,20	---	10.089,50
Limpiador/a	23,05	8.413,25	691,50	691,50	---	9.796,25
<b>CATEGORIAS: PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>						
Jefe de oficina	36,19	13.209,35	1085,70	1085,70	---	15.380,75
Oficial de 1ª	32,73	11.946,45	981,90	981,90	---	13.910,25
Oficial de 2ª	29,27	10.683,55	878,10	878,10	---	12.439,75
Auxiliar y Telefonista	24,89	9.084,85	746,70	746,70	---	10.578,25
Viajante y Corredor de Plaza	29,27	10.683,55	878,10	878,10	---	12.439,75
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>						
Ingeniero Técnico Superior	73,53	26.838,45	2205,90	2205,90	---	31.250,25
Químico, Abogado y Médico	54,17	19.772,05	1625,10	1625,10	---	23.022,25
Ingeniero Técnico	45,18	16.490,70	1355,40	1355,40	---	19.201,50
Practicante, Jefe de Taller, Proyectista, Delineante	32,73	11.946,45	981,90	981,90	---	13.910,25
Auxiliar Analista	29,27	10.683,55	878,10	878,10	---	12.439,75

TABLA SALARIAL PROVISIONAL AÑO 2011

<i>Categorías</i>	<i>Coefficientes</i>	<i>Salario Base euros</i>	<i>Categorías</i>	<i>Coefficientes</i>	<i>Salario Base euros</i>
<b>PERSONAL DE FÁBRICA O DE TALLER</b>			<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>		
Encargado o contraamaestre	1,23	28,72	Jefe de Oficina	1,57	36,66
Encargado de sección y Encargado de serrerías de leña	1,18	27,55	Oficial de 1ª	1,42	33,16
Afilador, Aserrador de 1ª, Galerista de 1ª, Conductor Mecánico	1,13	26,39	Oficial de 2ª	1,27	29,65
Medidor, Aserrador de 2º, Galerista de Galería, Aserrador de Serrería de leña, Especialista de Secadero, Fogonero, Conductor Tractorista y Motoserrista	1,08	25,22	Auxiliar y Telefonista	1,08	25,22
Ayudante de Afilador, Ayudante de Aserrador y Aserrador de sierra circular	1,05	24,52	Viajante y Corredor de Plaza	1,27	29,65
Peón especializado	1,03	24,05	<b>PERSONAL TECNICO</b>		
Peón	1	23,35	Ingeniero Técnico Superior	3,19	74,49
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>			Químico y Abogado	2,35	54,87
Capataz de peones especialistas	1,13	26,39	Ingeniero Técnico	1,96	45,77
Almacenero	1,03	24,05	Médico	2,35	54,87
Listero, Capataz de peones, Pesador, Basculero, Carretero, Vigilante, Ordenanza y Portero	1,03	24,05	Practicante	1,42	33,16
Limpiador/a	1	23,35	Jefe de Taller	1,42	33,16
			Proyectista	1,42	33,16
			Delineante	1,42	33,16
			Auxiliar Analista	1,27	29,65

TABLA SALARIAL ANUAL PROVISIONAL PARA 2011

<i>Categorías</i>	<i>Salario Día</i>	<i>Salario Anual</i>	<i>Extra de Julio</i>	<i>Extra Navidad</i>	<i>Plus Asis. (274) días</i>	<i>Total</i>
<b>PERSONAL DE FÁBRICA O TALLER</b>						
Encargado o contraamaestre	28,72	10.482,80	861,60	861,60	695,96	12.901,96
Encargado de sección y encargado de serrerías de leña	27,55	10.055,75	826,50	826,50	695,96	12.404,71
Afilador, Aserrador de 1ª, Galerista de 1ª y Conductor Mecánico	26,39	9.632,35	791,70	791,70	695,96	11.911,71
Medidor, Aserrador de 2º, Galerista de Galería, Aserrador de Serrería de leña, Especialista de secadero, Fogonero, Conductor Tractorista y Motoserrista	25,22	9.205,30	756,60	756,60	695,96	11.414,46
Ayudante de Afilador, Ayudante de Aserrador y Aserrador de sierra circular	24,52	8.949,80	735,60	735,60	695,96	11.116,96
Peón especializado	24,05	8.778,25	721,50	721,50	695,96	10.917,21
Peón	23,35	8.522,75	700,50	700,50	695,96	10.619,71
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>						
Capataz de peones especialistas	26,39	9.632,35	791,70	791,70	---	11.215,75
Almacenero	24,05	8.778,25	721,50	721,50	---	10.221,25
Listero, Capataz de peones, Pesador, Basculero, Carretero, Vigilante, Ordenanza y Portero	24,05	8.778,25	721,50	721,50	---	10.221,25

Categorías	Salario Día	Salario Anual	Extra de Julio	Extra Navidad	Plus Asis. (274) días	Total
Limpiador/a	23,35	8.522,75	700,50	700,50	---	9.923,75
CATEGORIAS: PERSONAL ADMINISTRATIVO						
Jefe de oficina	36,66	13.380,90	1099,80	1099,80	---	15.580,50
Oficial de 1ª	33,16	12.103,40	994,80	994,80	---	14.093,00
Oficial de 2ª	29,65	10.822,25	889,50	889,50	---	12.601,25
Auxiliar y Telefonista	25,22	9.205,30	756,60	756,60	---	10.718,50
Viajante y Corredor de Plaza	29,65	10.822,25	889,50	889,50	---	12.601,25
PERSONAL TÉCNICO						
Ingeniero Técnico Superior	74,49	27.188,85	2234,70	2234,70	---	31.658,25
Químico, Abogado y Médico	54,87	20.027,55	1646,10	1646,10	---	23.319,75
Ingeniero Técnico	45,77	16.706,05	1373,10	1373,10	---	19.452,25
Practicante, Jefe de Taller, Proyectista, Delineante	33,16	12.103,40	994,80	994,80	---	14.093,00
Auxiliar Analista	29,65	10.822,25	889,50	889,50	---	12.601,25

Soria, abril de 2011.- La Secretaria Técnica, María Isabel Lafuente Gómez.

1121

Convenio: Oficinas y Despachos

Expediente: 42/01/0002/2011

Fecha: 06/04/2011

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Judit Borobio Sanz

Código de Convenio número 42000525012009.

VISTA el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Oficinas y Despachos de Soria y su provincia, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 1 de abril de 2011 y suscrita el día 29 de marzo, por la que se acuerdan las Tablas Salariales para el año 2011.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de Marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de Mayo, Decreto 120/1995, de 11 de Julio y demás de aplicación, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA  
DEL CONVENIO COLECTIVO DE OFICINAS  
Y DESPACHOS DE SORIA Y SU PROVINCIA

Asistentes:

Por AGES:

D. Joaquín García Bravo

D. Mª Angeles Vega Gómez

D. Alberto Lafuente Molinero

Dña. Elva Rodríguez Merino (Asesora)

Dña. Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por UGT:

D. Jesús Jiménez Barranco

Por CC.OO:

D. Juan José Catalina Martín

Dña. Olga Domínguez Bartolomé

En Soria, siendo la 12,30 horas del día 29 de marzo de 2011 se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al

margen, que conforman la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Soria y su provincia.

La reunión tiene por objeto establecer las tablas salariales para el año 2011. Conforme a lo pactado en el artículo 13º del convenio y a la vista de que el IPC real del año 2010 se ha situado en el 3%, procede pues, calcular las tablas del año 2011, incrementando las tablas salariales del año 2010, en un 3,00%.

Seguidamente se aprueba por unanimidad la tabla salarial anexa a esta acta.

Se acuerda remitir la presente acta y la tabla salarial anexa a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Y en prueba de conformidad se firma la presente por sextuplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento.

TABLAS SALARIALES 2011

NIVEL I	TITULADOS
Titulado de grado superior	1265,97
Titulado Plan Bolonia (4 años)	1265,97
Titulado Medio	1190,81
NIVEL II	ADMINISTRATIVOS
Jefe Administrativo	1129,01
Oficial de 1ª	982,31
Oficial de 2ª	941,34
Auxiliares Administrativos	884,61
NIVEL III	TECNICOS
Programador	1129,01
Analista	1129,01
Delineante	941,34
Dibujante y calcador	941,34
Entrevistador y encuestador	884,61
Técnico de mantenimiento informático	982,31
NIVEL IV	SUBALTERNOS
Conserjes y ordenanzas	826,82
Telefonistas	826,82
Personal de limpieza	826,82
NIVEL V	OFICIOS VARIOS
Personal de campo	884,61
Peones oficios varios	884,61

Comercial	941,34
Relaciones Públicas	941,34
Soria, abril de 2011.– La Secretaria Técnica, María Isabel Lafuente Gómez. 1120	

- - -

### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

#### ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10185

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10185, denominado Matanza de Soria, iniciado a instancia de Club Deportivo de Caza San Juan Bautista. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de San Esteban de Gormaz en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

Soria, 4 de abril de 2011.– El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. 1140

- - -

### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 1 de marzo de 2011, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de red subterránea de media tensión, C.T. 400 KVA en edificio prefabricado de superficie y red subterránea de baja tensión asociada a unidad de ejecución U-15 "San Lorenzo 1" en Soria. Expediente Nº 9.974 1/2011.

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y

León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea subterránea bajo tubo, trifásica a 13,2 kV con origen en C.S. San Martín para entrada salida a C.T. que se proyecta y final en C.T. Urbión, conductores unipolares 12/20 kV HEPRZ1, 3X1X150 mm<sup>2</sup> Al de 375 m. de longitud.

- C.T. en caseta prefabricada, sita en final de C/ San Juan de Muriel, con un equipo de SF6 de dos celdas de línea y una de protección de transformador de 400 KVA relación 13,2 kV B2, lado de baja tensión con un cuadro de cuatro salidas trifásicas protegidas por fusibles.

- Red de Baja Tensión trifásica, B2 bajo tubo de tres circuitos, con conductores RV 0,6/1 kV 3x240+1x150 mm<sup>2</sup> Al de 350 m. de longitudes totales.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el ac-

ta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 1 de marzo de 2011.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1082

— — —

**RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de nueva línea aérea de media tensión 20 KV S.C. de enlace línea San Esteban de Gormaz–Matanzas y línea Quintanar de la Sierra–Hontoria entre Espejón (Soria) y Navas del Pinar (Burgos Expt. 9.910 61/2010.**

Por Resolución de la Dirección General de Energía y Minas, de fecha 17 de febrero de 2011, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 17 y 23 de marzo de 2011 respectivamente, ha sido declarada la Utilidad Pública. en concreto, del proyecto de nueva línea aérea de media tensión 20 KV S.C. de enlace línea San Esteban de Gormaz–Matanzas y Línea Quintanar de la Sierra–Hontoria entre Espejón (Soria) y Navas del Pinar (Burgos), que lleva implícita la ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados a favor de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 54/1997 del Sistema Eléctrico Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre así como en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los señores que figuran en el Anexo en los locales del Ayuntamiento de Espejón el día 26 de abril de 2011 a las 10 horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su ti-

tularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

#### ANEXO

#### AYUNTAMIENTO DE ESPEJON

Finca N.º	Datos Catastrales		Fecha Actas	Hora	Propietario
	Polígono	Parcela			
3	3	20147	26/04/2011	10,00	Cándida, Vicenta y Roque Bernerdo García

Soria, 23 de marzo de 2011.– El Jefe del Servicio por delegación, en virtud de Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 1083

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Miriam Ruiz Gonzalo Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el número 101/2011 por el fallecimiento sin testar de D. Ángel Sebastián Domínguez, ocurrido en Soria el día tres de noviembre de dos mil diez, promovido por Luis Sebastián Domínguez, hermano del causante para nombrar a sus hermanos Jesús Sebastián Domínguez, José Sebastián Domínguez, Luis Sebastián Domínguez y Francisco Javier Sebastián Domínguez herederos del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de lo verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 25 de marzo de 2011.– La Secretaria, Miriam Ruiz Gonzalo. 1076

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria